MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T13
Terrenos Fiscales

ORDENANZA 534/87

Corresponde expediente 4112-26.151/87

ARTICULO 1.- Derógase la Ordenanza 810/83.

ARTICULO 2.- Desaféctase del dominio público e incorpórase al dominio municipal, el 50% del predio destinado a plaza pública ubicado entre las calles Espejo, Montevideo, Viamonte y Lima, Circ. III, Secc. M, Manz 41, de General Pacheco.

ARTICULO 3.- Procédase a la subdivisión de acuerdo al plano de fojas 32 teniendo en cuenta los artículos que siguen.

ARTICULO 4.- Cédese de la subdivisión realizada según el artículo anterior el 50% (sobre la calle Espejo y Lima) a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, para la instalación de una Escuela laboral para la atención de Post-Primarios de alumnos discapacitados.

ARTICULO 5.- Resérvese el 50% para la futura construcción del edificio del Colegio Nacional de General Pacheco, que actualmente funciona en las instalaciones de la Universidad Tecnológica.

ARTICULO 6.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 11 de agosto de 1987
ORDENANZA 534/87
Promulgada por Decreto 8247/87

Por Resolución 2361/04, la Dirección General de Cultura y Educación, del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, restituye a la Municipalidad de Tigre, los inmuebles identificados III-M-41, parcelas 2ª y 3, para ser destinados a espacios verdes.